Sesion 8.ª ordinaria en 26 de Junio de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Balmaceda, se acuerda tratar desde luego las elecciones de Cautin, Valdivia i Chiloé, con o sin informe de Co-} mision.—Se pone en discusion la eleccion de Cautin.—À indicacion del señor Montt, se acuerda que el Secretario haga una relacion de los antecedentes de la eleccion, en ? vez de dar lectura integra a los espedientes. -Se suspende la sesion. -A segunda hora, el Secretario comienza a hacer relacion de los espedientes de la eleccion de Cautin.-Se suspende la relacion, i se vota el informe de mayoría sobre la eleccion de Bio-Bio, que desecha las reclamaciones presentadas Bio-Bio. i aprueba definitivamente los poderes del señor Devoto.—El informe de la mayoría es aprobado con una lijera modificacion indicada por el señor Mac Iver.—El Secretario (termina la relacion de los antecedentes de la eleccion de Cautin. - Usan de la palabra sobre esta eleccion los señores Mac Iver i Espinosa Pica.—Se da por clausurado el debate, i se acuerda dejar la votacion para la sesion siguiente -Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías Besa, Arturo Castellon, Juan Cifuentes, Abdon Charme, Eduardo Eastman, Adolfo Escobar, Ramon Espinosa Pica, M. Fernández Concha, D. Silva Ureta, Ignacio Figueroa, Javier A. Infante, Pastor

Irarrázaval, Cárlos Lazcano, Fernando Mac Iver, Enrique Matte Pérez, Ricardo Montt, Pedro Puga Borne, Federico Rozas, Ramon Ricardo Sánchez M., Darío Tocornal, José Villegas, Enrique

Acta

Se leyo i fue aprobada la siguienter

«SESION 7. ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 1906.

Asistieron los señores Sanfuentes. Balmaceda, Besa, Cifuentes, Eastman, Escobar, Espinosa Pica, Fernández Concha, Figueroa, Irarrázava!, Lazcano, Mac Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Sotomayor, Tocornal i Valdes Valdes.

Concurrió tambien el señor don Luis Devoto A., candidato interesado en la eleccion de Senador por la provincia de

Aprobada el acta de la sesion anterior,

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la aprobacion del Congreso Nacional una Convencion sobre cambio de bultos postales suscrita el año 1902, entre el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Méjico i el Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores de esa República. Se reservó para segunda lectura.

Oficios

Uno del señor Ministro de Colonizacion en el que acusa recibo del que se le remitio, con fecha 11 del corriente, a nombre del señor Senador de Llanquihue, don Ranon Ricardo Rozas, acompañándole dos telegramas para que sirvieran como base de investigación en las preguntas que dicho Senador le ha dirijido a propósito de los abusos que se dicen cometidos por la administracion de la Sociedad de Rupanco.

Se mandó archivar.

Dos del Tribunal de Cuentas en los que participa haber tomado razon, despues de haberlos objetado como ilegales, i por haberlo así ordenado S. E. el/meralda en calidad de aspirante super-Presidente de la República, de los siguientes decretos, respectivamente:

Decreto número 3,044, espedido por 8 el Ministerio del Interior, con fecha 7 del presente mes de junio, que ordena pagar a don Mariano Larrain Búlnes la acuerde derecho a invalidez absoluta. cantidad de ocho mil pesos, valor de dos parejas de caballos para los carrua->Marina. jes de Gobierno e imputar el gasto al item que indica del presupuesto vi-

jente; i

el mismo Ministerio con fecha 13, tambien del corriente mes de junio, que ordena entregar, sin sujecion a lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto del Ministerio de Hacienda número 4,120, de 24 de diciembre de 1903, e imputando el gasto al presupuesto vijente, la ? suma de trescientos pesos a cada uno de los señores Luis R. López i Wenceslao Castro, a fin de que atiendan a los gastos de viaje que les demande el cumplimiento de una comision que se les ha conferido en los departamentos de Quinchao i Castro, respectivamente.

Se mandaron pasar en informe a la Comision Permanente de Presupuestos,

Dos de las municipalidades de San Bernardo i de la Compañía, con los que cualquier Senador en representacion del remiten sus respectivos presupuestos de señor Muñoz, que se hallaba ausente. entradas i gastos para el próximo año de 1907.

Se mandaron archivar.

Informes

otro de la minoría de los miembros de clase de materias no se ventilaban pleila segunda Comision de Elecciones acer-\tos entre partes sino una cuestion juríca de la eleccion de Senador por la pro-dica, i que, en el caso de la eleccion de vincia de Bio-Bio.

sará mas adelante.

Solicitudes

Una del capitan de navio don Vicente Zegers Recasens, en la que pide se le declare de abono, para los efectos de su retiro, cuatro años diez meses i doce dias correspondientes al tiempo que permaneció a bordo de la corbeta Esnumerario de la Escuela Naval i al en que estuvo temporalmente retirado del servicio.

I otra de don Anjel Errázuriz, sarjento mayor retirado, en que solicita se le

Pasaron a la Comision de Guerra i

Acto continuo prestó el juramento de estilo i quedó incorporado a la Sala el Decreto número 3,177, espedido por señor don Domingo Fernández Concha, Senador de Maule.

> En seguida se pusieron en discusion conjuntamente los informes de mayoría i minoria de la segunda Comision de Elecciones acerca de la eleccion de Senador por la provincia de Bio Bio.

> El señor Presidente, con acuerdo del Senado, hizo dar aviso en este momento al señor don Luis Devoto A., candidato interesado en esta eleccion, para que, si lo tenia a bien, se sirviera concurrir a la Sala.

> Una vez presente el señor Devoto, ofreció el señor Presidente la palabra en conformidad al artículo 6.º del Reglamento de 22 de enero, manifestando que tambien podria hacer uso de ella

El señor Mac Iver dijo que Su Señoría habia deseado usar de la palabra, no en representacion del señor Muñoz, sino para sostener el informe de la minoría.

Despues de algunas consideraciones Dos informes: uno de la mayoria i encaminadas a manifestar que en esta Bio Bio, habia fraudes i vicios que esta-Se adoptó la resolucion que se espre-{ban plenamente comprobados, dijo que se encontraba en la imposibilidad de debido a la interpretacion que se ha número 244, de anteayer, en la que se dado al Reglamento; i que así renun-{trascribe una peticion de los vecinos de

ciaba a la palabra.

que, por su parte, no necesitaba tampoco escuela mista en ese pueblo. hacer uso de ella en vista del informe evacuado por la mayoría de la Comi-{tes en informe al visitador de escuelas sion, i solo se limitó a hacer algunas respectivo, a fin de que, conociendo observaciones relacionadas con el frac-{este informe, se pueda acceder a lo solicionamiento que se habia hecho de su{citado por intermedio del honorable nombre por la junta escrutadora depar-Senador señor Ramon Ricardo Rozas. tamental de Laja, fraccionamiento acep-} tado despues por el colejio provincial i citado oficio. que ha servido para dar la mayoría al señor Muñoz, i agregó que esperaba que Lastarria.» el Senado rectificaria ese escrutinio.

Terminó espresando que en caso de haber algun señor Senador que hablara en representacion del señor Muñoz, le bastaria, por su parte, la media hora? que le acuerda el Reglamento para rec-\

tificar hechos.

El señor Montt observó que, hallán- jeneral don Ramon Freire. dose ausente el señor Muñoz, ignorando quizas que iba a haber sesion hoi, seria conveniente aplazar la discusion hasta el mártes próximo e hizo indicacion en ese sentido.

Esta indicacion fué apoyada por el? señor Mac Iver e impugnada por el señor (

Balmaceda.

Habiéndose consultado a la Sala sobre agraciada. ella, resultó desechada por once votos contra nueve.

En seguida el señor Presidente, por no haber habido ningun señor Senador que ? quisiera usar de la palabra, en representacion del señor Muñoz, declaró cerrado el debate.

La votacion quedó para la sesion del? mártes próximo, a peticion del señor Mac Iver, debiendo ella tener lugar a las 5 P. M., en conformidad al inciso final del artículo 6,º del Reglamento.

Se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Instruccion Pública:

«Santiago, 20 de junio de 1906.—Este durante la época de la independencia

entrar a discutir sobre el particular Ministerio ha recibido el oficio de V. E. Rio Chico, del departamento de Llan-El señor Devoto manifestó despues quihue, solicitando la creacion de una

Se ha ordenado pasar los anteceden-

Lo que digo a V. E. en respuesta al

Dios guarde a V. E.-Samuel Claro

2.º De la siguiente mocion:

Honorable Senado:

Por lei de 1.º de julio de 1899 se concedió una pension de cincuenta pesos mensuales a cada una de las hijas de don Zenon Freire, como nietas del capitan

Posteriormente, con fecha 29 de julio de 1901, el Senado acordó igual pension a doña María Freire Valdes, nieta tambien del espresado capitan jeneral; pero este último proyecto no alcanzó a convertirse en lei, porque ántes de que lo despachara la Honorable Cámara de Diputados contrajo matrimonio la

Actualmente se encuentra en aflictiva situacion otra de las nietas de ese distinguido servidor público, la señora Ana Luisa Freire, viuda de don Arturo Carvallo Elizalde, quien acaba de fallecer despues de haber prestado servicios a la nacion por cerca de treinta años.

No habria justicia en socorrer a una de las nietas del capitan jeneral Freire i en dejar privada de todo recurso a otra que se halla en la misma condi-

Por estas consideraciones, tenemos el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los importantes servicios prestados al pais re, concédese a su nieta doña Ana Luisa reforma del Reglamento en lo relativo Freire, viuda de Carvallo, una pension a la calificacion de las elecciones, i debo anual de seiscientos pesos, de que dis hacer presente que, en realidad, cuando frutará con arreglo a la lei de montepio se aprobó esta reforma no se fijó el Semilitar.»

Santiago, 23 de junio de 1906.—Riv cardo Matte Pérez .- J. Elias Balmaceda.

ORDEN DEL DIA

Calificacion de elecciones

te).—No ha llegado a la Mesa ningun ta importancia como el de saber si los otro informe sobre las elecciones, de ma-{poderes de un candidato a Senador son. nera que talvez convendria suspender buenos o malos, todos desean estudiar la sesion hasta las 5 de la tarde, hora bien la materia; cada uno de los señores en que tendrá lugar la votacion sobre la Senadores retiene en su poder esos espeeleccion de Bio-Bio.

El señor BALMACEDA.—Estamos ras. ya a 26 de junio i aun no podemos ocuparnos de los asuntos que constitucional-\no he podido tomar conocimiento todamente deben ser tratados por el Congreso vía de los espedientes relativos a la elecdesde el 1.º de junio; hoi no tenemos ni cion de Aconcagua; el presidente de la siguiera fiscalizacion parlamentaria.

reciente reforma del Reglamento, que o mas dias. En este momento, no sé en yo considero, lo mismo que manifestaba qué poder se encuentran esos espedienen estos dias el señor Mac Iver, incon-{tes, pero sí sé que no están en la secresulta, desatinada i anti-constitucional.

cuanto las Comisiones no presentan o el Senado celebró un acuerdo para no continúan retardando los informes que festinar el estudio i solucion de estos debieron despachar para el 2 de junio.

hago a fin de que procedamos a discutir, Comisiones. No me parece que podamos sin informe de Comision, las elecciones volver atras i acordar lo contrario, aprode las provincias de Cautin, Valdivia i bando la indicacion del señor Senador de Chiloé.

te).—¿Se trataria primero de la eleccion cuales están ausentes. de Cautin?

i sucesivamente se discutirian las otras funciones ordinarias, celebrando sesiones dos elecciones; naturalmente, no podria especiales para tratar de los diferentes hacerse la discusion de todas simultánea-\asuntos que tenga en su Mesa. mente.

por el capitan jeneral don Ramon Frei-\honorable Senador de Tarapacá sobre la nado en que los espedientes que se forman sobre las reclamaciones de nulidad suelen ser numerosos i mui estensos i que no es posible que las Comisiones encarguen su estudio a uno o dos de sus miembros.

En el hecho sucede que los espedientes pasan de mano en mano entre los Senadores que forman parte de las Comisio-El señor SANFUENTES (Presiden-) nes porque, tratándose de asunto de tandientes varios dias, i aun semanas ente-

Puedo manifestar al Senado que yo (Comision, cuando los estudió, los tuvo Esta situacion irregular se debe a la en su poder, si mal no recuerdo, veinte {taría de la Comision.

Todavia, la situacion se reagrava por Por otra parte, debo hacer notar que bieron despachar para el 2 de junio. negocios; se acordó no tratar de las elec-Estas consideraciones son motivo su-ciones reclamadas sino a medida que se ficiente para fundar la indicacion que fueran presentando los informes de las Tarapacá sin el conocimiento de todos El señor SANFUENTES (Presiden-{los señores Senadores, muchos de los

Ademas, no veo inconveniente para El señor BALMACEDA.—Sí señor; que el Senado éntre desde luego en sus

En último caso, si no se quiere tratar El señor FIGUEROA.-He oido con de otros asuntos, creo que lo prudente atencion las observaciones hechas por el seria, si se resuelve volver sobre el acuerdo ya tomado, fijar un plazo mas o mé·} nos corto, por ejemplo, de diez o doce te).—¿Algun señor Senador desea hacer dias, para que las Comisiones presenten uso de la palabra sobre la indicacion del sus informes sobre las elecciones, previ-{honorable Senador por Tarapacá? niéndose que trascurrido ese plazo el Senado se ocupará de ellas con o sin informe. Yo suplicaria al señor Senador de la indicacion? Tarapacá que me permita modificar su indicacion en la forma que acabo de espresar. I, si se quiere, podria agregarse a la indicacion que el Senado se reunirá diariamente, para tratar de los asuntos} que se pongan en tabla.

El señor BALMACEDA.—Las dificultades que, segun hace presente el señor Senador, obligan a las Comisiones a retardar el despacho de sus informes sobre las elecciones, están manifestando lo desatinada que fué la reforma del Regla-

mento.

Aparte de ser esa reforma inconstitucional, es atentatoria de los derechos de les Senadores, pues impide tomar el debido conocimiento de los hechos en que se fundan las reclamaciones de nulidad de la eleccion de los mismos Senadores.

Pero entre tanto, la reforma reglamentaria es un hecho; se aprobó i tenemos que someternos a ella. ¿Acaso porque el Senado acordó al principio de sus sesiones, hace ya cerca de un mes, una indicacion para proceder en tal o cual forma, hai que mantener vijente a perpetuidad

ese procedimiento?

Un acuerdo del Senado se modifica por otro acuerdo, i habiendo ya pasado tanto tiempo sin que se despachen los informes relativos a algunas elecciones, me parece que es del caso volver sobre el acuerdo anterior, aprobándose la indicacion que he tenido el honor de formu-{te).-En discusion la eleccion de Caular para tratar desde luego de las que tin. aun quedan por resolver.

Aconcagua es de aquellas que exijen dar lectura al memorial que presenté a mui lato conocimiento, no lo son, segun}la Comision. entiendo, las elecciones de Cautin, Val-}

indicacion.

a la insinuacion del honorable Senador, dentes. creo necesario mantener mi indicacion.

El señor SANFUENTES (Presiden-

En votacion.

El señor FIGUEROA.—¿Cómo dice

El señor SECRETARIO.—La indicacion es para que se proceda a discutir sin informe de Comision las elecciones de Cautir, Valdivia i Chiloé.

Puesta en votacion la indicacion, fué aprobada por doce votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar los señores Espinosa Pica i Matte.

Durante la votacion:

El señor FIGUEROA.—Nó, porque no hai tiempo material para estudiar los espedientes.

El señor ROZAS.—Su Señoría pedia cinco minutos para estudiar la eleccion de Maule, i ahora pide meses para estas

otras. El señor FIGUEROA.—Como Su Señoría es Senador profesional i no tiene que ocuparse de otras cosas, no toma en cuenta que los demas necesitamos de nuestro tiempo.

El señor TOCORNAL. — Naturalmente, la indicacion es para tratar de esas elecciones con o sin informe de Comision; porque si los informes se presentan,

habrá que tomarlos en cuenta.

El señor SANFUENTES (Presidente).-Esa será la intelijencia de la indicacion.

Eleccion de Cautin

El señor SANFUENTES (Presiden-

El señor ESPINOSA PICA.—Pedi-Debo advertir que si la eleccion de ria a la Mesa que tuviera a bien hacer

El señor MONTT.-Yo creo que el divia i Chiloé, a que me refiero en mi\señor Secretario deberia hacer una relacion del espediente, a fin de que el Senado Por esto, sintiendo no poder acceder pueda tomar conocimiento de los antece-

El señor SANFUENTES (Presiden-

te).—Talvez el señor Secretario de comisiones podria hacer esa relacion. Se le va Señoría oyera la lectura del memorial a llamar.

El señor ESPINOSA PICA.—En el 🛭 memorial a que me he referido están? esplicadós todos los antecedentes de la? election.

El señor FIGUEROA.— Yo haria indicacion para que se diera lectura al uno de los interesados solamente. espediente.

mar la atencion del señor Presidente podrá ver si el memorial guarda o no cona que no es necesario leer integros los formidad con los hechos. espedientes; basta con que el señor Se-

lacion del asunto.

Naturalmente, el señor Secretario necesita prepararse para hacer esta relacion, tratarse desde luego de esa eleccion. pues no podria hacerlo sin estudiar primeramente el espediente. Pero, entre tan-}que vamos por órden; si se trata de aplito, ese es el mejor medio que el Senado car el Reglamento, procedamos en la fortiene para formar conciencia de lo que ma que él ordena. va a resolver.

por Tarapacá ha sido para tratar de estas Pica. elecciones desde luego, aunque no haya informe de comision. Como, por otra/memorial es el siguiente: parte, el señor Secretario no está preparado para hacer relacion del espediente, no queda otro medio de conocer los antecedentes que dar lectura a los espedientes.

No obstante, se ha mandado llamar al señor Secretario de Comisiones, para saber si está en situacion de hacer una relacion.

El señor BALMACEDA.—Creo que la indicacion del honorable señor Montt? es incompatible con la peticion del honorable señor Figueroa, i me parece que el honorable Senador ha tenido perfecto derecho para formular esta peticion.

El señor MONTT.—Yo no me opongo al derecho del señor Senador para hacer diversos capítulos en que se funda la leer el espediente, sobre todo en las partes (reclamacion, pero no estaria de mas que crea necesario para formar su juicio; que ántes llame la atencion de la Holo que pido es que se evite la lectura in+ tegra, haciendo una relacion del espe-\rejistra a fojas 36, segun el cual este diente.

El señor ESPINOSA PICA.—Si Su presentado por mí a la Comision, se impondria de todos los antecedentes.

El señor MONTT.—Su Señoría comprende que el memorial es un escrito de una de las partes, i no puede formarse conciencia el Senado por la esposicion de

El señor ESPINOSA PICA.—Como El señor MONTT.-Me permitolla-\en seguida se va a leer el espediente, se

El señor SANFUENTES (Presidencretario haga una esposicion de los ante-{te}.—El señor Valenzuela, Secretario de cedentes, de la prueba i contra-prueba, Comisiones, dice que puede hacer inmees de zir, lo que en el foro se llama una re-diatamente la relacion del espediente sobre la eleccion de Chiloé.

Si no hubiera inconveniente, podria

El señor FIGUEROA.—Mejor es

El señor SANFUENTES (Presiden-El señor SANFUENTES (Presiden-{te).—Se dará entónces lectura al memote).—La indicacion del señor Senador rial presentado por el señor Espinosa

El señor PRO-SECRETARIO.—El

«Honorable Comision:

Maximiliano Espinosa Pica, Senador electo por la provincia de Cautin, ruega a la honorable Comision informante se sirva tener presente, al informar, las consideraciones i antecedentes que paso a espresar.

Don Santiago Herrera, en uso de la accion popular que concede el artículo 106 (96) de la lei electoral, reclama de la eleccion de Senador efectuada en la provincia de Cautin el 4 de marzo último, que me dió el triunfo por quinientos veinte votos de mayoría sobre el candidato don Ascanio Bascuñan S. M.

Voi a examinar separadamente los norable Comision al certificado que se señor Herrera, que reclama en micontra,

electorales i, lo que es mas grave, por elecciones prescribe que, a falta de maasalto en casa de don Gabriel Cuevas. yores contribuyentes, las municipalida.

ciudadano para reclamar la nulidad de bramiento de vocales a los titulados i las elecciones, debe tenerse presente propietarios de un bien raiz en la subque, segun la Constitucion del Estado, delegacion; pero para esto exije tres artículo 8.º (10) se suspende la ciudada-\requisitos: nia en ejercicio, entre otras causales, por hallarse procesado como reo de certificado que acredite la calidad del delito que merezca pena aflictiva o infa propietario se hubiere entregado al mante.

del señor Herrera; pues no es mi ánimo hacerse la designacion. (Artículo 49, reclamar su inhabilidad, pues, seguro inciso 2.0); como estoi de la legalidad de las elecciones de que se trata, creo mas propio rebatir en todas sus partes la reclamacion del señor Herrera, a fin de poner de manifiesto la correccion de mis poderes.

Primer capitulo de la reclamacion

«En la comuna de Lautaro, correspondiente al departamento de Temuco, la Municipalidad elijió los vocales para las veintiuna juntas receptoras que allí funcionaron con prescindencia absoluta de las listas de propietarios que oportunamente presentó el ciudadano don Manuel A. Campos».

Don Manuel A. Campos i ocho testigos mas declaran que efectivamente aquel presentó la lista de propietarios al secretario municipal de Lautaro don Artemio Vivanco i que éste se negó a

recibirla.

A fojas 50 se rejistra la lista de las personas nombradas vocales por la Municipalidad de Lautaro i a fojas 51 corre un certificado de cierto número propietarios con títulos inscritos ántes del 1.º de diciembre, sin especificacion de la comuna donde se encuentran situados los bienes raices.

Despues, casi al final del espediente, se encuentra la copia de una querella presentada por don Manuel A. Campos contra don Artemio Vivanco, por haberse negado éste a recibir la lista de propietarios que le presentó el 12 de febrero, so pretesto de que estaba con permiso.

está procesado por falsificacion de actas (El artículo 47 (47 A) de la lei de Aunque la lei autoriza a cualquier des deben dar preferencia en el nom-

1.º Que el título profesional o el secretario municipal con cinco dias de Probablemente esta es la situacion anticipacion a la fecha en que debe

> 2.º Oue el secretario municipal haga publicar tres dias ántes de la eleccion de mesas la nómina de los titulados i propietarios. (Artículo 49, inciso 3.º); i

> 3.º Que el secretario los presente a la Municipalidad para que ésta pueda to. marlos en consideracion. (Artículo 49, inciso 4.°).

> Veamos si se cumplieron estos requisitos.

> Segun la copia que acompaño signada con la letra A, el dia 12 de febrero el secretario municipal don Artemio Vivanco se encontraba con licencia i su reemplazante era don José A. Seguel.

> ¿De qué sirve entónces que don Manuel A. Campos hubiera pretendido entregar la lista de propietarios a don Artemio Vivanco, como lo declaran aquél i los testigos, si el señor Vivanco no se encontraba en funciones? ¿Por qué no la presentó al secretario suplente don José A. Seguel, que era ese dia el secretario en ejercicio?

> El mismo Campos reconoce en su querella ántes citadas que el señor Vivanco le espresó que no podia recibirle la lista porque estaba con permiso; de modo que no puede alegar ignorancia porque procedió a ciencia cierta de lo que pa-

Tampoco presentó la lista al alcalde o a la Municipalidad, como pudo haberlo hecho, si a su juicio existia de parte del señor Vivanco resistencia injustificada para recibirla; nadie reclamó a este respecto en la respectiva sesion municipal a pesar de haber concurrido a ella los

correlijionarios del señor Campos, como se acredita con el acta que acompaño cedimientos? Lisa i llanamente que todos signada con la letra B, i con la prueba quedaron conformes con los nombrarendida al tenor de la primera articula- mientos hechos por el municipio de cion del interrogatorio de fojas 17.

Ahora bien, no habiendo recibido la clusion de los vocales nombrados. lista de propietarios el secretario en ? ejercicio, es evidente que tampoco pudo si se ha probado al tenor del interroeste funcionario hacerla publicar ni pre-\gatorio de fojas 17: sentarla a la Municipalidad para que pudiera tomarla en consideracion, no vocales los señores radicales (articulacumpliéndose por tanto ninguna de las (cion 2.ª); i tres condiciones requeridas para que la ? Municipalidad de Lautaro hubiera esta- (perfecto acuerdo con los vocales demódo obligada a incluir a los propietarios cratas (articulacion 11). en las juntas receptoras.

A fojas 33 vuelta, informando el señor alcalde de Lautaro, don Vicente Barrera, dice que en la sesion en que se nombró juntas receptoras el secretario declaró que no se le habian presentado listas la mayoría de las mesas de esa comuna. durante sus funciones, informe que viene a corroborar los antecedentes espuestos.

Hai otro punto igualmente digno de

La omision del nombramiento de los propietarios es causal de esclusion para torio de foias 17: los nombrados en su lugar.

El juez del crimen concede estas in-

para entablarlas.

Pues bien, en este caso nadie se presentó reclamando la esclusion de los radicales vocales i apoderados que los vocales de Lautaro por esa causal, segun se acredita con el certificado del secretario del Juzgado, que acompaño signado con la letra C.

En cambio, por igual causal se presen taron los partidarios del señor Bascuñan solicitando la esclusion de los vocales de Temuco, como se justifica con el cer-{cuñan reconoció en Lautaro, pública-

cluyo signado con la letra D.

I es de notar que respecto de la elec. cion de Temuco no hai reclamacion de gos que afirman que las elecciones del nulidad por la lista de propietarios ni 4 de marzo último han sido las mas copor ninguna causa, i se viene ahora a rrectas que se han presenciado en Laureclamar de la eleccion de Lautaro por taro. esa causal que estuvo en mano de los partidarios del señor Bascuñan haberla tramos el dia de la eleccion los dos evitado haciendo el respectivo reclamo candidatos, i por mi parte, declaro que ante el juez letrado correspondiente.

¿Qué significa esta diversidad de pro-Lautaro i por eso nadie reclamó la es-

I cómo no habian de quedar contentos

1.º Que en todas las mesas tuvieron

2.º Que estos vocales marchaban en

Tan cierto es esto que el dia que se constituyeron las mesas de Lautaro elijiendo presidente i secretario, los partidarios del señor Bascuñan se congratulaban públicamente de haber obtenido

Queda por examinar qué influencia ha podido tener en la eleccion de Cautin la constitucion tal o cual de las juntas receptoras de Lautaro.

Se ha probado al tenor del interro-

1.º Que las elecciones de la comuna de Lautaro practicadas el 4 de marzo habilidades i la lei da accion popular fueron enteramente tranquilas i correctas (articulación 4.ª):

2.º Que en todas las mesas tenian los representaban en la eleccion (articula-

3.º Que siendo los demócratas casila totalidad de los vocales de las mesas receptoras, no sacaronningun municipal en la comuna (articulacion 8.4); i

4.º Que el mismo don Ascanio Bastificado del mismo funcionario que in mente, que la eleccion habia sido mui correcta (articulaciones 9. i 10.).

Respecto del primer punto, hai testi-

Precisamente en Lautaro, nos encon-{no se me hizo reclamo ni observacion cipio de la eleccion hasta los escrutinios señor Bascuñan precisamente de lo que recorri constantemente la ciudad ob-{tanto él como yo habíamos presenciado servando la marcha de la votacion.

Respecto del punto 2.°, debe tenerse presente que nadie mejor que los vocales i apoderados partidarios del señor emacion del señor Herrera. Bascuñan han podido penetrarse de la correccion de las elecciones. Los tenia en todas las mesas, todos ellos han firmado las actas de escrutinio i no hai uno solo que hava formulado reclamo.

Revise la honorable Comision las actas una por una i verá que no hai reclamo alguno de los partidarios del señor Bascuñan.

I bien, si sus vocales i apoderados certifican con sus firmas la correccion i exactitud de la eleccion, ¿cómo puede álguien atreverse a decir que la eleccion no ha sido lejítima i correcta porque no se nombró vocales a don Fulano o a don

Respecto del tercer punto de los enumerados anteriormente, llamo especial mente la atencion de la Comision porque mas que todos los argumentos que pudieran hacerse, vale el hecho comprobado de que los demócratas que tenian casi la totalidad de los vocales, no sacaron un solo municipal en la comuna.

¿No es verdad que si las mesas hubieran cometido fraudes o falsificaciones. no habrian sido tan descuidados los demócratas que no hubieran asegurado en primer término a sus candidatos?

El hecho, pues, de no sacar un solo municipal está atestiguando la correccion de las juntas receptoras.

I por último, refiriéndome al 4.º de los puntos comprobados, si quedara la menor sombra de duda, ahí está la declaracion del propio candidato señor Bascuñan; abí está la manifestacion? franca, hecha a raiz de la votacion, del\tas receptoras de la misma comuna demismo interesado, que valen, por cier-spositaron en la administracion de coto, mucho mas que lo que puede decir rreos del pueblo de Lautaro, los paquedon Santiago Herrera.

nos de Santiago don Luis Alfredo Rivera (Senado fuera del plazo legal.» i don Cárlos J. Rouret, manifestó el Aunque tampoco se precisa este carseñor Bascuñan que la eleccion habia go, se acredita con el certificado de la

alguna, no obstante que desde el prin-¿sido mui correcta i en esto hablaba el de la eleccion de Lautaro.

Con esto solo habria bastado.

Paso al segundo capítulo de la recla-

«En la misma comuna de Lautaro, dice el señor Herrera, despues de haber terminado sus funciones todas las juntas receptoras i hechas las actas adulterando el número de sufrajios que obtuvieron los diferentes candidatos, cuyas adulteraciones quedarán evidenciadas confrontándose los ejemplares de dichas actas, remitidas al Presidente de Senado, con las que se presentaron al colejio electoral departamental el dia seis de marzo indicado.»

Todo es enteramente antojadizo i vago. El señor Herrera no ha rendido prueba alguna para comprobarlo i la misma jeneralidad del cargo contra las veintiuna mesas de Lautaro por haber falseado los escrutinios, está probando que es un cargo hecho de minoría por tener algo que decir i nada mas.

Pero en fin, se pretende que todas las mesas de Lautaro adulteraron el número de los sufrajios que obtuvieron los diferentes candidatos i nada mas fácil que poner de manifiesto la temeridad del señor Herrera que confrontando los paquetes de votos con las actas por las cuales se hicieron los escrutinios departamentales o si se quiere con las actas de los rejistros o con las remitidas al Senado.

III

Tercer capítulo de la reclamacion:

«Varios de los secretarios de las jun» tes con las actas de las elecciones que En presencia de los respetables veci-{las juntas remitieron al Presidente del

las secciones 9.º i 16 a las diez ante me-{mancha. ridiano i a las doce cinco pasado meris diano del dia cinco de marzo.

Pero consta del mismo certificado? que los paquetes de votos de esas secciones habian sido entregados el dia cuatro, dentro del término legal, circunstancia que destruye en absoluto toda presuncion contra las actas entres gadas el dia cinco.

En todo caso, nada importaria que el ejemplar del acta remitido al Senado por los presidentes de las secciones 9.º i 16 no fuera digno de crédito, desde que por ese ejemplar no se ha hecho el? escrutinio i desde que existen los paquetes de votos y los demas ejemplares del acta del escrutinio para establecer la verdadera votacion.

IV

Cuarlo capitulo de la reclamacion

«Los presidentes de las mismas juntas receptoras de la misma comuna de Lautaro depositaron en la administracion mas de los mismos».

correos de Lautaro aparece que se en-stodas partes. En todo caso, esto no tregaron el dia cinco dos paquetes con afecta el resultado de la eleccion. libros en blanco. No es efectivo que haya habido retardo en la entrega de paquetes de votos.

Son aplicables a este caso las observaciones hechas respecto del capítulo

tado de la eleccion.

sido producidas por partidarios mios i tarios en varias juntas receptoras».

oficina de correos de Lautaro, corriente es de creer que no lo fueran porque, a fojas 41, que fueron entregados en esa/siendo tan grande mi triunfo, no tenia oficina los paquetes con las actas de objeto empañarlo con la mas lijera

Quinto capitulo de la reclamacion

«Ante el primer alcalde de la Municipalidad de Temuco se debió depositar un ejemplar del acta de las elecciones de cada una de las juntas que funcionaron en la referida comuna de Lautaro, dentro de veinticuatro horas, requisito que no se cumplió por ninguna de dichas juntas por la persona elejida por

La lei no exije que el depósito de estas copias se haga ante el alcalde de la Municipalidad de la cabecera del departamento sino ante el alcalde de la Municipalidad departamental, i basta que la comuna esté dentro del departamento para que sea departamental. Lo natural es que este depósito se haga ante el alcalde de la respectiva comuna, va que éste es el que se entiende con las juntas i les proporciona las actas, formularios, útiles, etc.

Se acredita con el documento que de correos fuera del plazo legal, los acompaño signado con la letra... que las paquetes con las cédulas de los sufra- juntas receptoras de Lautaro depositaron gantes i el paquete con el libro de fir- (todas el respectivo ejemplar del acta ante el alcalde de su respectiva comuna. Del certificado del administrador de Así entendian la lei i así se entiende en

۷ſ

Sesto capitulo de la reclamacion

«El dia de la eleccion en la misma Este atraso en la devolucion de cua-comuna i firmados por presidentes i dernos en blanco como de las actas, ha secretarios de las juntas receptoras cirpodido ser ocasionado por ignorancia cularon sobres timbrados por la alcaldia o neglijencia; pero no con mal espíritu, i firmados por presidentes i secretarios pues, como queda demostrado, no ha/de las juntas receptoras, con el fin de podido afectar en ningun caso el resul-{asegurar el cohecho de los sufragantes afavordel candidatoa Senadordon Maxi-Por otra parte, el señor Herrera no miliano Espinosa Pica con motivo de ha probado que estas omisiones hayan contar éste con los presidentes i secreporque no indica qué presidentes i se-sactas, dijo es cierto que habian falsificacretarios firmaban los sobres ni de qué ciones; pero yo quise evitar que fueran color político eran los firmantes para a la cárcel varios de mis amigos mossaber a quién podian aprovechar.

Presenta el señor Herrera dos testigos con los cuales acredita pusieron dos conducente porque nada tengo yo que sobres firmados, uno de ellos por don ver con lo que haya dicho el alcalde Narciso i don Filomeno Calderon. Se demócrata de Lautaro. Su dicho no agrega que uno éstos está en poder del podria afectarme sino en lo que estuseñor Bascuñan i el otro no sé de quién. viera debidamente establecido.

Habria sido mucho mas práctico ha-

ber presentado los sobres.

testigos para acreditar que no se vió{existido falsificacion sino un intento, circular tales sobres ni siquiera se oyó que probablemente idearon algunos con dos con posterioridad a la eleccion.

En todo caso, lo natural era que se hubiera precisado en qué mesas se usa /que los testigos presentados por el se-

guno.

quién se hace aparecer proporcionando la frase que se le atribuye, en la vereda el timbre de la alcaldía, pertenece al par-de la casa donde se hacia el escrutinio tido demócrata i es persona mui séria i departamental, el otro declara a f. 30 respetable.

VII

Sétimo capitulo de la reclamacion

«En el escrutinio departamental un presidente de las juntas receptoras de la

para acreditar estos hechos.

Aun suponiéndolos efectivos, ellos pueden atribuirse a distintas causas sin afectar la legalidad de la eleccion.

Octavo capitulo de la reclamacion

ta del alcalde de Lautaro don Vicente Barrera en las elecciones i especialmen-

Este capítulo es sumamente vago\hecho despues de estar firmadas las trando un paquete de papeles.»

Este capítulo es, como los demas, in-

Ahora si se toma en cuenta la declaracion del señor Barrera tal como se Por mi parte, he presentado cuatro (pone en su boca, resultaria que no habria decir; de modo que probablemente se el objeto de que no quedaran los detrata de una fábula i de sobres prepara-}mócratas sin representacion en la Municipalidad de Lautaro como quedaron.

Por otra parte, debe tenerse presente ron esos sobres i no se da detalle al-{ñor Herrera están en completo desacuerdo, pues miéntras dos de ellos de-El alcalde, señor Vicente Barrera, asclaran a f. 14 vta. i 15 que Barrera dijo que esto ocurrió en el Hotel Central de Temuco.

Noveno capilulo de la reclamacion

«En la comuna de Bajo Imperial no referida comuna presentó el acta de elec-\funcionaron seis juntas receptoras cuciones en papel de oficio i no en papel yas secciones deben tener novecientos competente, i otro presentó tambien el\ciudadanos inscritos. Asimismo en la acta en una hoja del papel sellado co-}la comuna de Nehuentué dejaron de funcionar tres juntas receptoras que de-No se precisa qué presidentes fueran ben tener tambien cuatrocientos cinéstos ni se ha rendido prueba alguna/cuenta inscritos en los rejistros electorales.»

> No existe prueba alguna respecto de este capítulo que ha debido formularse en el departamento de Imperial i no en el de Temuco.

Se ha remitido por el juez de Nueva Imperial una reclamacion sobre este mismo punto, pero debe tenerse por abandonada porque no se ha acompa-«Habiendo sido increpada la conduc-{ñado comprobantes ni pruebas de ningun jénero.

Por mi parte, en prevision de que se te por las falsificaciones que se habian hubiera reclamado por este capítulo, hamorial.

Segun esa prueba, por las diversas razones que se esplican en ella, se llega a la conclusion de que en Bajo Imperial i Nehuentué, no quedan mas de trescientos ciudadanos hábiles para sufra-

Ahora bien, como la mayoría que tengo sobre el señor Bascuñan es de de la eleccion de Cautin. quinientos veinte votos i no quinientos trece como dice el señor Herrera, computándose los siete votos que dicen Maximiliano Espinosa P., resulta que esos trescientos votos i cien mas i doscientos mas no alcanzarian a influir en el resultado de la eleccion.

Finalmente, debo hacer notar que los testigos presentados por el señor Herrera son poco dignos de crédito, por que he probado que de ellos tres eran candidatos municipales i los demas ajentes del señor Bascuñan que tomaron parte activa i apasionada en la lucha.

Asimismo debe tenerse presente que las diferencias entre el señor Bascuñan de la comuna de Lautaro, eran razonas lo apoyaba únicamente el partido radical i una fraccion demócrata, miéntras que mi canditura estaba sostenida fuerte en esa comuna, por el partido liberal democrático i por la otra fraccion demócrata.

En ninguna de las mesas los escrutinios arrojaban resultados que pudieran hacer creer, por apariencias siquiera, que se trataba de fraudes. Tanto el número de votantes de cada mesa como el número de votos para cada candidato eran razonables i proporcionados a las fuerzas políticas en lucha.

I como he dicho, i repito al terminar, el mismo señor Bascuñan no pudo ménos de reconocer la correccion de las elecciones de Lautaro.

Con lo espuesto termino i confio en que la honorable Comision, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 107 de la lei de elecciones, ha de pronunciarse desechando la reclamacion de orden de fojas.

bia producido una informacion amplia, (nulidad i haciendo lugar a la aprobacion completa, que acompaño al presente me-\de mi eleccion como Senador por Cau-

> Santiago . . de mayo de 1906.—Max. Espinosa Pica.»

El señor pro Secretario, terminada la lectura del anterior memorial, comienza a dar lectura a los espedientes de las reclamaciones entabladas contra la validez

El señor MONTT.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador por Santiago.

El señor MONTT.—Rogaria al señor Presidente que, suspendiéndose la lectura integra de los antecedentes, dispusiese que el señor Secretario prepare una relacion de las reclamaciones i de las pruebas que las abonan. Con la lectura de los espedientes, en el órden que tienen las diversas piezas que los forman, es imposible adquirir concepto cabal.

Yo no me opongo a que se dé lectura i el infrascrito en los diversos puntos a todo lo que los señores Senadores pidan, pero es preferible una relacion bien bles, tomando en consideracion que a él preparada. Son nueve causales, creo, las que se presentan para fundar la reclamacion, i es necesario que al leerse cada una, se manifieste en el acto cuántos tespor el partido conservador, que es muistigos la abonan i cuántos la contradicen.

Si en los tribunales se leyeran los procesos de la cruz a la fecha, no habria juez, relator, abogado ni procurador, que comprendiera semejante procedimiento. Todo tiene su procedimiento propio, i para fallar una causa, lo natural es hacer su relacion.

Hace mucho rato que el señor Secretario ha leido las causales de nulidad, i todavía no sabemos con qué pruebas se sustentan. Al llegar a ellas, ya habremos olvidado lo que se trata de probar.

Comprendo que el señor Secretario no esté preparado para hacer la relacion en este momento, pero podria estarlo mañana o pasado. Yo apelaria al mismo senor Presidente, preguntándole si se forma idea cabal con la lectura integra por ¡Ha entendido algo Su Señoría?

te).—Estoi oyendo, señor.

El señor MONTT.—Todos oimos, por cierto; pero mi pregunta no va a eso, sino? a demostrar con el propio testimonio de Su Señoría, que no se entienden las cosas con la lectura que se está haciendo.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si al Senado le parece, podriamos entrar de una vez a la eleccion de Chiloé, \ respecto de la cual el señor Secretario de ? Comisiones manifiesta estar preparado para hacer la relacion completa.

El señor BALMACEDA.—¿Por qué no suspenderíamos la sesion por media hora, a fin de que el señor Secretario pueda seguir dando cuenta de los antece-

dentes en torma de relacion?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Podria suspenderse la sesion por una hora; pero, como he dicho, el señor Secretario de Comisiones podria hacer, en el acto, la relacion de las reclamaciones; entabladas respecto de la eleccion de Chiloé.

El señor MAC-IVER.—Es preferible ir por órden, de norte a sur.

El señor SANFUENTES (Presiden.

te).—Mui bien, señor.

Si no hai inconveniente, se suspenderá la sesion por una hora, hasta las cuatro i media.

Queda acordado así.

Se suspende la sesion.

—Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA

Devolucion de antecedentes

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor CIFUENTES.—Con per-{ miso del señor Presidente, voi a formular?

una sencilla peticion.

Es para que se devuelvan a los juzga dos de la provincia de Maule los espe-? dientes de las reclamaciones, ya que la (de minoría. eleccion de aquella provincia está definitivamente calificada.

Entiendo que tal ha sido la costumbre, El señor SANFUENTES (Presiden-}i que, por lo mismo, no habrá inconveniente para proceder como lo solicito.

> El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará como indica el señor Senador por Santiago.

Queda acordado.

Eleccion de Cantin

El señor Secretario de Comisiones, procede a hacer una relacion circunstanciada de las reclamaciones i demas documentos referentes a la eleccion de Senador por la provincia de Cautin.

Eleccion de Bio-Bio

El señor SANFUENTES (Presidente).-Ha llegado la hora de votar el proyecto de acuerdo de la mayoría de la Comision sobre la eleccion de Bio-Bio.

El señor SECRETARIC.—Dice el

proyecto:

«Artículo 1.º Rectifícase el escrutinio practicado por las juntas que funcionaron en Los Anjeles en los dias 6 i 14 de marzo. Impútense al candidato don Luis Devoto A. los mil cuatrocientos treinta i seis votos que se asignaron a don Luis Devoto, i los sesenta i cuatro votos que se asignaron a don Luis A. Devoto.

«Art. 2.º Deséchanse las reclamaciones formuladas en Mulchen por don Aparicio

Lizama i don Manuel Larenas.

«Art. 3.º Deséchanse igualmente las reclamaciones deducidas ante el Juzgado de Letras de Nacimiento por don Santiago Pérez.

«Art. 4.º Declárase a don Luis Devoto A., Senador por la provincia de Bio-Bio, durante el período comprendido entre

1906 i 1912.»

El señor CASTELLON.—Pido vota-

cion nominal.

El señor BESA.—Pido que se lea el proyecto que se propone en el informe

El señor SEGRETARIO.—Dice así: «Artículo 1.º Se declara nula la eleaúltimo en las secciones 3.ª de la 1.ª sub-{Digo por esto que nó. delegacion, 2.ª i 3.ª de la 2.ª subdelegadelegacion del departamento de Mul-\que sí. chen; i procédase a nueva eleccion en dichas secciones.

Art. 2.º Se aprueba presuntivamente? la eleccion de don Luis Devoto como\seguida. Senador por Bio-Bio.»

El señor BESA.—Pediria, señor Presidente, que la votacion se hiciera ar tículo por artículo, pues yo acepto algunos i otros nó.

El señor SANCHEZ MASENLLI. —Creo que en este caso lo que corresponde es votar el informe de la mayoría. Si ese informe se acepta, parece inútil perder el tiempo haciendo la votacion por parcialidades. Si ese informe fuera rechazado, seria el momento de hacer indicacion para dividir la votacion.

En estas cuestiones electorales la actitud del Senado debe ser la de resolver si acepta o nó el informe de mayoría.

En realidad, señor Presidente, no veo que objeto práctico puede obtenerse con la division de la votacion que propone el \(\) tículo 2.º honorable Senador.

votacion por artículos?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se votará por artículos.

El señor Secretario da lectura al artículo 1.º

El señor SANFUENTES (Presidente).—En votacion el artículo 1.º

nulas las mesas cuya nulidad se pide en :- Si, señor Presidente, porque si ha

cion de Senador verificada el 4 de marzo el proyecto de la minoría de la Comision.

Si se tratara simplemente de suprimir cion, 1.ª de la 3.ª subdelegacion, 1.ª de la esas distinciones de votos a favor de 5.ª subdelegacion i 1.ª i 2.ª de la 8.ª sub {Luis Devoto A. i Luis A. Devoto, diria

> El señor MONTT (al votar).—Digo que sí, porque la nulidad a que se refiere el honorable Senador se va a votar en

> Votado el artículo, resultó aprobado por veinte votos contra dos; habiéndose abstenido de votur el señor Figueroa.

> Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Besa, Cifuentes, Charme, Eastman, Escobar, Espinosa Pica, Fernández Concha, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Sanchez Massenlli, Silva Ureta, Tocornal, Villegas, Sanfuentes (Presidente).

Votaron por la negativa los señores Castellon i Mac Iver.

El señor CASTELLON.—El fundamento de mi voto negativo es el mismo que ha lespresado, el honorable Senador de Atacama.

El señor Secretario da lectura al ar-

El señor BALMACEDA (al votar). El señor BESA.—Creo que, como yo, \—Sí, señor Presidente, i al dar mi voto muchos miembros del Senado se encon-\en este sentido declaro que procedo así trarán en un conflicto para votar todo) porque considero en conciencia, i porque el conjunto, pues hai algunos artículos/ello se desprende de los antecedentes, que del proyecto de la mayoría de la Comi-{las falsificaciones que se hicieron para sion que merecen ser aprobados i otros nó. (obtener el voto en favor de los Diputados El señor SANFUENTES (Presiden-\radicales no han podido invocarse como te).—¡Su Señoría pide que se divida la título para que se falsifique tambien el Senador, exhibiendo la diferencia de El señor BESA.—Sí, señor Presi-{votos del candidato a Senador señor Muñoz respecto de los Diputados, en mesas cuyos vocales eran todos correlijionarios del mismo señor Muñoz.

El señor BESA (al votar).—Voto que nó, señor Presidente, porque en la apertura de los paquetes de votos, hecha por la Comision, resultó que éstos estaban adulterados, i aun cuando el escrutinio dió El señor MAC IVER (al votar).—-La mayor número de votos a un Senador, esa razon de mi voto está en que, si se acep- eleccion, a mi juicio, ha sido falsificada.

ta este artículo, quiere decir que no son El señor PIIGA BORNE (al votar).

en manera alguna, para aumentar el nú-comprendido entre 1906 i 1912.» mero de votos al señor Devoto.

Votado el artículo, fué aprobado por te).—En votacion.

diecisiete votos contra seis.

 $\pmb{Balmaceda}$. Cifuentes, $\pmb{Eastman}$, $\pmb{Escobar}$, \lozenge Espinosa Pica, Fernández Concha, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Matte, Puga Borne, Rozas, Sánchez Massenlli, Silva Ureta, Tocornal, Villegas i Sanfuentes (Presidente).

Votaron por la negativa los señores Besa, Castellon, Charme, Figueroa, Mac Iver i Montt.

El señor Secretario da lectura al artículo 3.°

Votado el artículo fué aprobado por

veinte votos contra tres.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Besa, Cifuentes, Eastman, Escobar, Espinosa Pica, Fernández Concha, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Sánchez Massenlli, Silva Ureta, Tocornal, Villegas i Santuentes (Presidente).

Votaron por la negativa los señores

Castellon, Charme i Figueroa.

El señor Secretario da tectura al artículo 4.º

El señor MAC IVER.—Esa no puede ser resolucion de la Cámara, sino una consecuencia de la aprobacion del artículo primero. La Cámara no puede declarar Senadores.

El señor MONTT.—Esa es la deduccion lójica de los antecedentes. Si el Senado resuelve que no hai nulidad en las elecciones practicadas i si el escrutinio da en que el secretario reciba el paquete. mayor número de votos al señor Devoto, no hai discusion: es él el Senador.

El señor SANFUENTES (Presiden-) te).—Talvez seria mas correcto decir: Apruébase la eleccion de don Luis De-

voto, etc.

El señor MAC IVER.—Eso sí, señor

Presidente.

El señor SECRETARIO.—El artícu-

lo quedaria así:

Luis Devoto A., como Senador por la tos, quitar el tiempo para la falsificacion.

habido falsificacion, ella no ha sido hecha provincia de Bio-Bio, para el período

El señor SANFUENTES (Presiden-

El señor MONTT (al votar).—Consi-Votaron por la afirmativa los señores derando que el Senado ha establecido ya que no hai nulidad en las mesas en que yo creia que la habin, digo que sí.

> Votado el artículo, fué aprobado por veinte votos centra dos; absteniéndose de

votar el señor Figueroa.

Eleccioa de Cautin

El señor SANFUENTES (Presidente). — Continúa la discusion del informe recaido sobre la eleccion de Cautin.

No encontrándose presente el señor Bascuñan Santa María, ofrezco la palabra al señor Senador que tenga su representacion.

El señor MAC IVER. —Si me permite Su Señoría, yo quiero decir unas pocas palabras para recordar, sé que inútilmente, una disposicion de la lei de febrero de este año, que tiene mucha importancia i que ha sido echada en olvido desde el primer momento. Me refiero al artículo 9. señor Presidente.

«Las juntas receptoras enviarán, dice, al Presidente del Senado un ejemplar del acta de escrutinio firmada por todos los vocales i por los apoderados de los candidatos que quieran firmar.

La remision se hará en paquete cerrado i lacrado, que firmarán las mismas personas por el lado del cierro. Se consignará tambien en la cubierta la hora, en letras,

El secretario de la junta depositará este paquete en la oficina de correos mas próxima en el plazo de seis horas, si fuere de subdelegacion rural, i de dos en las urbanas. El jefe de la oficina certificará en la carátula la hora en que lo recibe.

Se presumirá fraudulento el ejemplar del acta que no se deposite en el correo

dentro del plazo fijado.»

Indudablemente, lo que quiso el lejis-«Art. 4.º Apruébase la eleccion de don lador fué resguardar la pureza de los aces sabido, ocultar las actas para rehacer-{ye o nó en el resultado jeneral? las. La lei ha querido evitar esto orde- Influye i de un modo evidente, porque nando el depósito de un ejemplar del la mayoría es de quinientos i el número acta en la oficina de correos respectiva, de inscritos llega a mil. i ha sancionado la infraccion de esta dis-{ posicion con la presuncion del fraude. corresponde, segun la lei, es, lisa i llana-La lei presume el fraude por el simple mente, aprobar presuntivamente la elechecho de no llenarse esta formalidad de cion de Senador por Cautin i ordenar depositar el acta en el correo.

Toda acta, pues, que no se presente que no funcionaron. dentro del plazo fijado, es fraudulenta, miéntras no se pruebe de un modo irre-{la reclamacion, que en lo demas no en-

fragable lo contrario.

En esta eleccion de Cautin lo primero? cion que acaba de aprobar el Senado, sacaria otra cosa que perder mi tiempo. fuera de otras irregularidades, como En el dia de hoi, no tenemos la capaaquello de los paquetes con votos vírjenes (cidad suficiente para cumplir con la atrii la serie de falsificaciones.

el Senado, esa disposicion mañana no se/ras. Hoi hacemos lo que los niños. aplicará, pero es necesario insistir, señor

Presidente, en que esa es la lei.

esa disposicion, saben que son responsa-{ciones sino de favorecer al amigo i de bles por sus votos; pero, entre tanto, la espulsar al enemigo. lei presume fraudulenta el acta que no { cumple el requisito señalado por el ar-{cosas en el Senado. Sé que los honoratículo 9.º

sobre esta eleccion habia llegado a un la verdad se puede decir en todas partes, acuerdo la Comision. Tengo casi la cer-{yo me atrevo a decirla aquí, en el seno tidumbre de que ello ha sucedido así; de esta Cámara. pero como mi memoria no es de tal natuinsisto en esto, no puedo afirmar perento de las Cámaras la atribucion de calificar riamente que la Comision acordó com las elecciones de sus miembros. Nuestra do, si existió, es mui sencilla, señor Pre-\u00ednuestra moralidad política a la altura de cuenta con seis u ocho rejistros con cerca elecciones a otra corporacion que al Sede mil inscritos.

La mayoría que obtuvo el candidato\tados. que recibió los poderes del colejio res-> Por estos motivos ¿qué voi a decir? pectivo asciende a quinientos i tantos ¿qué puedo proponer? ¿a qué hablar votos. La lei manda que en casos como cuando el resultado será siempre el éste se atienda a los rejistros.

Ahora, segun los rejistros, esta falta No es posible ni siquiera aspirar a for-

Se acostumbraba entre nosotros, como de eleccion en una comuna entera? influ-

Se ve por este solo dato que lo que que se complete la eleccion en las mesas

Esto por lo que respecta a esta faz de

tro a averiguar.

Naturalmente, este aspecto que preque aparece es el depósito tardío de las sento al Senado puede tener mas desaactas en las oficinas de correos. Lo mismo rrollo, pero, como lo he dicho en otra ha sucedido, por lo demas, en la elec-locasion, con un desarrollo mayor no

bucion constitucional de calificar las Gon la votacion que acaba de realizar\elecciones de los miembros de las Cáma-

Con toda tranquilidad faltamos a la lei i a la moral; rompemos la justicia i el Los señores Senadores pueden violar derecho; no tratamos ya de calificar elec-

Parecerá estraño que yo diga estas bles colegas que me escuchan están con-Agregaré, todavía, que tenia idea que vencidos de que digo la verdad, i como

Creo que seria un acto conveniente raleza que no pueda equivocarme, no para los intereses públicos el de apartar pletar la eleccion. I la razon de este acuer-{incapacidad es manifista; no alcanza sidente: no se ha hecho la eleccion en esta Cámara. La reforma se impone en una comuna entera que, segun entiendo, el sentido de llevar la calificación de las nado de Chile o a la Cámara de Dipu-

mismo?

mar atmósfera en esta sala o fuera de lencia es de Su Señoría, contra la digniella.

Mis honorables colegas son suficientemente ilustrados para comprender que te).-Ruego al honorable Senador de el ejercitar esta atribucion constitucional Tarapacá que no interrumpa. es malo, que es un daño, i pasan por él.

va a hacer? el desprestijio de nuestra beres de Presidente. Cámara es enorme i viene principalmente porque no es intelijente entender el par-\ha estado hablando en jeneral. tidarismo de esta manera.—Es triste de-} desprestijio.

¿Qué se puede buscar, pues?

¿A qué se habla, a qué se clama, a qué de los parlamentos. se suplica en el sentido de que se mantenga lo mas alto posible el papel que colegas i les pregunto ¿creen Sus Señodesempeñamos? ¿A qué todo eso, señor rías que la calificacion de las elecciones Presidente, cuando todo queda dentro de se hace en conformidad a la lei? Que se este estrecho recinto i nada sale fuera me conteste, señor Presidente. de él?

Presidente, con profunda sorpresa estoi que nó, i por esto el honorable Presidente oyendo al honorable Senador i con no no puede llamarme al órden, i por esto dente, sin llamarlo al órden.

El honorable Senador no está califi-{recho. cando la eleccion: está calificando la intencion, los propósitos i la conducta de taria mejor Su Señoría, si no hubiera los Senadores, como si nosotros estuvié->venido a amparar las falsificaciones de namos bajo la férula de Su Señoría.

El señor MAC IVER.—Comprendo

la sorpresa de Su Señoría.

El señor BALMACEDA. -Sé per-\nador de Cautin. fectamente cómo cumplo con mis deberes, no necesito que Su Señoría venga adarme tendré que agregar despues de la relalecciones, mucho ménos tratándose de cion hecha de todos los antecedentes soelecciones en que Su Señoría ha venido bre las reclamaciones de la eleccion de patrocinando las falsificaciones de sus Cautin, i despues de la lectura del mecorrelijionarios.

El señor MAC IVER.—No esperaba/la Comision informante. una inculpacion semejante, ni ménos con { la violencia de lenguaje un poco impro (es un poco dificil tener que defenderse

pia del Senado.

dad del Senado.

El señor SANFUENTES (Presiden-

El señor BALMACEDA.-I vo rue-Fuera de esta sala ¿qué atmósfera se go a Su Señoría que cumpla con sus de-

El señor SANFUENTES (Presidende estos actos de partidarismo torpe-{te).-El honorable Senador de Atacama

El señor MACIVER.—Naturalmente. Iba a decir aparte de todo esto, lo sicirlo: el procedimiento de esta Cámara, Iba a decir aparte de todo esto, lo sitratándose de elecciones, no tiene nada de guiente: hai en nuestro Reglamento, como intelectual ni de conveniente, en el sen (en el de todos los cuerpos colejiados, un tido elevado de la palabra: es sencilla-fartículo segun el cual no es lícito atrimente torpe. Estos procedimientos son buir a cualquiera de sus miembros inuna de las causas de nuestro profundo tenciones que no sean conformes con su dignidad.

Esto debe cumplirse en la vida normal

Yo pongo por jueces a mis mismos

Yo estoi cierto que en sus conciencias El señor BALMACEDA. — Señor me contestarán mis honorables colegas ménos sorpresa veo que Su Señoría per-stambien, yo, imponiéndome un sacrificio, manece impasible en su sillon de Presi-digo lo que he dicho, creyendo, eso sí, que presto un servicio a mi pais i al de-

> El señor BALMACEDA.—Lo pressus correlijionaries de Bio Bio.

> El señor SANFUENTES (Presidente).—Ofrezco la palabra al honorable Sc-

El señor ESPINOSA PICA.—Poco morial que tuve el honor de presentar a

Comprenderá el Honorable Senado que en causa propia; pero, a la verdad, al ha-El señor BALMACEDA. - La vio-{cerlo, creo cumplir con un alto deber, i mas que una defensa personal, creo ha-\(\langle María\), reconoció en presencia de varias cer la defensa del derecho que han ejerci-{personas que la eleccion habia sido cotado mis electores.

Es por esto, señor Presidente, que me duele ver como terminaba el honorable mundo esa reclamación, que por otra par-Senador de Atacama, apreciando así de te, se basa en cuestiones tan nimias que un modo tan hiriente las opiniones mani-\u00e4no valdria la pena detenerse en ellas, si festadas por los demas Senadores al cali-\no fuera que el señor Senador por Ataficar otras elecciones.

Parece que Su Señoría se considera él? solo depositario de la verdad; que solo él ha sido objetada porque no se dió partitiene un conocimiento perfecto de la lei cipacion en su personal a los propietarios i la voluntad de aplicarla. Creo que mis mayores contribuyentes. Pero, se ha prohonorables son tan patriotas i tan dignos bado que la lista de contribuyentes no como el honorable Senador i que al votar fué pasada a la Municipalidad. Se ha las elecciones que se han calificado han acreditado, ademas, que no se hizo uso procedido en conciencia, conforme a los del derecho legal de reclamar de la comdictados de su criterio i a las convenien-posicion de las mesas ante la justicia orcias del derecho.

esclamaciones, precisamente a uno de los cipalidades prescindido de los mayores caudillos, a uno de los jefes de un par-contribuyentes, esa incorreccion ha sido tido político militante que ha entrado en correjida por declaracion de los tribunauna lucha ardiente en la cual se encuen-{les ordinarios. En el presente caso, no se tra empeñado hasta hoi.

tan apreciado en materia electoral.

este debate lo que ya he dicho: que mas elevado a la Municipalidad la lista de que en defensa de mi derecho vengo en mayores contribuyentes. defensa de mis electores.

Las reclamaciones sobre la eleccion de cionamiento de las mesas. Cautin se han referido, tanto al departa-{ perial.

muna de Lautaro.....

los candidatos, habrian llegado a ellos las terminados los actos electorales? noticias de los fraudes. I, repito, no hubo ? Precisamente el reclamante Herrera nadie que reclamara.

didato contrario, señor Bascuñan Santa comparadas con las del escrutinio jeneral.

rrecta.

Fué, pues, una sorpresa para todo e. cama se ha hecho cargo de algunas.

La formacion de las mesas de Lautaro dinaria, como se ha hecho en Talca i Es bien duro con todo, oir semejantes otras partes, donde, habiendo las muni hizo uso de ese recurso que la lei franquea. Es bien estraño que Su Señoría, jefe En cambio, en la comuna de Temuco se de ese partido, venga a hablarnos de im-{reclamó del mismo vicio. ¿A qué se debia parcialidad, de que él solo posee este don esa doble manera de proceder?—A que no habia, en el caso de que se trata, mo-Sírvame de esplicacion para entrar a\tivo legal de reclamo, por no haberse

Vienen despues objeciones sobre el fun-

Como he dicho, en el dia de las elecmento de Temuco como al de Nueva Im-{ciones no se hicieron reclamaciones. Pero debo observar todavía que la Comision Respecto del de Temuco, no ha ha-abrió los sobres i examinó las actas de bido reclamaciones sino acerca de la co-\todas las mesas de Lautaro, i su resultado lo halló exactamente conforme: no Precisamente en esta comuna, nos ocu-{encontró en ellas reclamacion de ningurrió estar presentes los dos candidatos. na especie, habiéndose acreditado que en Durante toda la eleccion recorrimos las todas las mesas habia vocales i repremesas, i me es satisfactorio decir al Se-\sentantes del candidato contrario. I si nado que no observamos ningun proce-(esos vocales i representantes no tuvieron dimiento indebido en su funcionamiento. Sobjecion que hacer, des posible que las Se comprende que estando presente\tuvieran terceras personas despues de

dice que los fraudes quedarán de mani-Despues de la eleccion, el mismo can-sfiesto en las actas remitidas al Senado, las actas parciales con la jeneral, i en- remitidos en tiempo, de modo que queda contró que todo estaba conforme, como con esto desvanecida la presunción de lo ha manifestado el señor Secretario al falsedad de esas actas con esto solo, porhacer la relacion.

cama que las actas parciales adolecian quetes de votos i aun con los cuadernos del vicio de no haber sido enviadas al de firmas? Presidente del Senado dentro de las ho ras que prescribe la lei de febrero del Lautaro fueron revisadas por la Comicia coloca las cosas.

equivocacion al decir que el retardo pro {guardan conformidad con los votos, i si duce la nulidad de las actas. Basta leer la Comision no abrió los paquetes que la disposicion legal para penetrarse de los contienen, puede practicarse esta dilique no es así.

de 6 de febrero dice así:

este paquete en la oficina de correos mas levantó una sola queja. La reclamacion próxima en el plazo de seis horas, si fue-{se hizo posteriormente, para ver modo re de subdelegacion rural, i en dos horas de relacionarla con la reclamacion sobre en las urbanas. El jefe de la oficina cer-{la eleccion de Nueva Imperial i afectar tificará en la carátula la hora en que lo el resultado de la eleccion en toda la prorecibe.

Se presumirá fraudulento el ejemplar

dentro del plazo fijado».

prueba en contrario.

presidente de la mesa. La sancion de la timo de la eleccion. lei es que no se haga uso del ejemplar ¿Porque una mesa no haya funciona-remitido a esta Honorable Cámara para do va el Senado a declarar precisamente los efectos de la calificacion de la elec-{que se haga nueva eleccion? Esto es abcion, i nada mas. Los demas ejemplares surdo. valen, no tienen la presuncion de fraude, Respecto de las demas irregularidades sino la autenticidad comun a todo inse o defectos en jeneral que hayan ocurrido trumento público, i hacen la fe consi-{ántes o despues de la eleccion, ninguno guiente, salvo vicios que anulen esa fe, i de ellos da mérito para declarar la nulique deben probarse por el que los alega. dad.

actas al Presidente del Senado. Pero tos en los rejistros, sino al número de

Pues bien, la Comision ha confrontado consta que los paquetes de votos fueron que ¿para qué se falsificarian las actas si Observaba el señor Senador por Ata-{no se ha de hacer otro tanto con los pa-

Ademas, las actas de las mesas de presente año. Es importante contemplar sion, i confrontadas con el acta de escrula situacion legal en que esa circunstan-\tinio levantada por el colejio reunido en Temuco, i los datos resultaron confor-Yo creo que Su Señoría padece una mes. I todavía, las actas impugnadas jencia, seguro como estoi de que al afir-El artículo 9.º de la lei número 1,807, mar esto no digo mas que la verdad.

Lo cierto es que la eleccion de Lau-«El secretario de la junta depositará taro fué a satisfaccion de todos. No se

vincia.

Pero tratándose de Nueva Imperial, del acta que no se deposite en el correo donde funcionaron nueve mesas, hai que notar que estas nueve mesas no influyen Como ve la Camara, en primer lugar en el resultado jeneral. Influirian si solo esta no es una presuncion de derecho, se atendiera al número de inscritos en sino simplemente legal, susceptible de los rejistros. Pero si este proceder tiene asidero en la letra de una disposicion de En seguida, esta presuncion legal afec-{la lei de elecciones, no es ménos cierto ta solo al ejemplar que se remite moro-que hai en dicha lei otro artículo que samente al Senado, mas no al acta estam dispone que el Senado procederà como pada en el rejistro, ni al ejemplar que se jurado al deliberar i resolver si los vicios manda al alcalde, ni al que conserva el reclamados afectan o no al resultado lejí-

Hai dos mesas, o mas bien dos secre- En el caso de que se trata no debemos tarios que hicieron remision tardía de las atenernos al número de electores inscri-

electores habiles que havan podido su

En la eleccion última de Senador votaron quinientos cincuenta i nueve. Ahora si se descuenta el número de una de las mesas que funcionó i que fué de noventa i nueve, quedan cuatrocientos sesenta, número que no puede influir en el resultado jeneral, pues la diferencia es de quinientos veinte votos.

Todavía hai una circunstancia que debe tomarse en cuenta. El rio Imperial que une las tres comunas de Bajo Imperial, Nehuentué i Carahue facilita notablemente las vías de comunicacion en tre ellas, de lo que resulta que casi todos los ciudadanes están inscritos a la vez en las tres comunas i aun hai algunos que están inscritos en dos circunscripciones de la misma comuna como pasa en Nehuentué.

Habria deseado presentar los rejistros al Senado para que se convenciera de esta? afirmacion. Solicité de la Comision que se pidieran esos rejistros, pero no fué posible hacerlo a causa de estar ya mui próxima la eleccion que acaba de verificarse.

Entre los antecedentes que no deben pasar inadvertidos, está la informacion sumaria producida ante el Juzgado de Nueva Imperial en que personas mui influyentes como el primer alcalde de Nehuentué acreditan que no hai mas de trescientos ciudadanos hábiles. I este hecho se afirma despues de haber estudiado prolijamente los rejistros.

que este número fuera el doble, ¿cómo} podria el Senado en conciencia decretar honorable señor Montt. una nueva eleccion?

No creo, señor Presidente, que haya | lado precisamente una indicacion. un solo señor Senador que crea que la pueda influir en la eleccion.

Sin embargo, el Senado con mejor acuerdo puede resolver lo que crea mas

de justicia.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra para rectificar?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor MAC IVER.—Supongo que la votacion quedará para mañana.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En conformidad a lo que pide Su Señoría, la votacion tendrá lugar mañana.

El señor BALMACEDA.—Como no hai informe, habrá que proponer un proyecto de acuerdo.

El señor SANFUENTES (Presidente).-La Mesa lo redactará en la forma

acostumbrada.

El señor PRO-SECRETARIO.-

Diria como sigue:

«Apruébase la eleccion del señor don Maximiliano Espinosa Pica como Senador por la provincia de Cautin para el período constitucional de 1906 a 1912.»

El señor MONTT.—Yo creo que ántes de votar ese proyecto de acuerdo deberia consultarse al Senado sobre si se completa la eleccion en las nueve mesas que no funcionaron.

Estas mesas, segun informaciones, alcanzan a mil cuatrocientos electores. Tomando por base el dato que nos ha dado el honorable señor Espinosa, esto es que en una de las mesas votaron noventa i nueve personas, quedarian en último caso novecientos un votantes i como la diferencia en el resultado jeneral es solo de quinientos veinte, esos novecientos un electores podrian influir en la eleccion.

El señor SANFUENTES (Presiden-De consiguiente, i aun suponiendo (te).—En la sesion de mañana se votará el proyecto de acuerdo i la indicacion del

El señor MONTT.—Yo no he formu

El señor SANFUENTES (Presidenfalta de funcionamiento de esas mesas te).— Se votará mañana si se completa o nó la eleccion,

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Rafael Egaña, Jefe de la Redaccion.